

VISTO:

La nota de fecha 19 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Ariel Maximiliano Montañez, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de marzo de 2019 y por el término de tres meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Ariel M. Montañez, prestará servicios en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Montañez, asciende a la suma total de \$ 11.200,= (Pesos Once mil doscientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. Ariel Maximiliano MONTAÑEZ, D.N.I. N° 37.420.196 – CUIT N° 20-37420196-5, con domicilio en Colombia 1790 – B° El Milagro - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Comunicación de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de marzo de 2019 y por el término de tres meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Ariel M. Montañez, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 11.200,= (Pesos Once mil doscientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad

de Ciencias Naturales - Res. CS N° 259/18, prorrogado por Res. CS N° 451/18.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Ariel M. Montañez, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales